

# Circular Informativa

---

Área: Formación y Empleo

---

Fecha: Enero 2021

---

Asunto: Cursos PRL - TARJETA METAL **OBLIGATORIOS**

---

## Acciones Formativas Online CURSOS PRL METAL - III CEM DIRECTIVOS Y PERSONAL DE OFICINA

● Recordamos que los **para personal de oficios** (mecánicos, chapistas, pintores, personal de lavado de vehículos, etc), **que obligatoriamente se deben realizar en modalidad presencial, ya los estamos impartiendo adoptando las medidas de seguridad reglamentarias.**

Tras la aprobación del III Convenio colectivo estatal de la Industria, la tecnología y los servicios del sector del metal **todos los trabajadores encuadrados en los CNAE 45.20 (mantenimiento y reparación de vehículos de motor) y 45.40 (mantenimiento y reparación de motocicletas)** del sector metal **deberán cursar una formación mínima en materia de Riesgos Laborales** en función del puesto de trabajo realizado.

Si su **empresa está incluida en otro CNAE**, consúltenos.

**Los cursos a realizar dependerán del puesto de trabajo:** Directivos, Personal de Oficina, Trabajadores de Oficios (mecánicos/chapistas/pintores/lavado) y Trabajadores con funciones preventivas.

- Se establece un **reciclaje obligatorio cada cuatro años** mediante la realización de **un curso de cuatro horas.**
- **La formación realizada se acreditará mediante una Tarjeta Profesional del Sector del Metal** expedida por la Fundación del Metal para la Formación (FMF) en la que se recogerá la información recibida por el titular.
- Los talleres tienen un **plazo máximo de cuatro años para formar a sus trabajadores**, a razón de un 25% al año (desde 1 de octubre de 2017). **El 1 de octubre de 2020 se debería haber formado al 75% de la plantilla.**

**Asetra es una entidad homologada por FMF para impartir dicha formación a través de su federación estatal Conepa.**

**PRL Sector Metal - Personal De Oficinas**

**Duración: 6 horas**

**Modalidad: Teleformación (Online). Plataforma 24 horas.**

**Fechas Apertura y Cierre de la Plataforma**

**Del 28 de enero al 9 de febrero 2021**

**Último Día de Inscripción: 27 de enero de 2021**

**Programa del Curso:**

- 1. Definición de los trabajos.
- 2. Técnicas preventivas:
- 3. Medios auxiliares, equipos y herramientas
- 4. Derechos y obligaciones:
- 5. Seguridad vial

**Precio:**

- Modalidad Teleformación: 45,00 Euros

**PRL Sector Metal - Directivos**

**(\*Obligatorio para Directivos y/o Autónomos con Trabajadores a Cargo)**

**Duración: 6 horas**

**Modalidad: Teleformación (Online). Plataforma 24 horas.**

**Fechas Apertura y Cierre de la Plataforma**

**Del 11 al 25 de febrero de 2021**

**Último Día de Inscripción: 9 de febrero de 2021**

**Programa del Curso:**

- 1. Integración de la prevención en la gestión de la empresa.
- 2. Obligaciones y responsabilidades.
- 3. Organización y planificación.
- 4. Costes de la accidentalidad y rentabilidad de la prevención.

- 5. Legislación y normativa básica en prevención.

#### Precio:

- Modalidad Teleformación: 45,00 Euros

#### **INSCRIPCIONES:**

Si estás interesado en participar envíanos al correo electrónico [formacion@asetramadrid.com](mailto:formacion@asetramadrid.com) la siguiente documentación:

- Solicitud de participación (solicítenos el modelo).
- Fotocopia del DNI por ambas caras.
- Dependiendo de tu situación laboral uno de estos documentos:
  - Cabecera de nómina
  - Recibo de autónomos
- Contrato de Encomienda cumplimentado y firmado (si desea que le gestionemos la bonificación del curso).

**Nota:** es necesario aportar toda la documentación para realizar la inscripción. Las plazas se cubren por riguroso orden de recepción documental.

**Estos cursos son bonificables en los Seguros Sociales para trabajadores por cuenta ajena. ASETRA realiza las gestiones de forma gratuita ante la Fundación Tripartita a aquellos asociados que así lo soliciten. Si es su caso póngase en contacto con el Área de Formación y Empleo en el número 914340660.**

Recuerden que en la Formación Bonificada o Programada **pueden participar los empleados afectados por medidas temporales de suspensión de contrato** por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (también por fuerza mayor), en **sus períodos de suspensión de empleo (empresas en ERE o ERTE)**

**Se confirmará plaza a los asistentes por email lo antes posible una vez finalizado el plazo de inscripción.**

**Para más información sobre este tema puede ponerse en contacto con el Área de Formación y Empleo de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a [formacion@asetramadrid.com](mailto:formacion@asetramadrid.com)**

*Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.*

*Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.*

*Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web.*